

Con una vigencia de diez años, prorrogable cinco años, y un valor estimado de 246,3 millones de euros

Adif y Adif AV lanzan el concurso para la gestión de los aparcamientos de 55 estaciones de viajeros con 22.000 plazas

- **El nuevo diseño del arrendamiento de los espacios da respuesta al nivel de servicio demandado por los usuarios y el reto tecnológico**
- **La empresa que realice este servicio realizará un plan de inversión de 36,3 millones de euros, la mitad de ellos en los primeros 18 meses del contrato**

21 DICIEMBRE 2023

Adif y Adif Alta Velocidad lanzan el proceso para el arrendamiento de espacios destinados a la actividad de aparcamiento en un total de 55 estaciones de viajeros*, con un total de 22.000 plazas.

La licitación abarca 23 instalaciones de Adif y 32 de Adif AV, incluyendo la incorporación de seis nuevas estaciones: Zamora, Cáceres, Plasencia, Figueres, Huelva y Virgen del Rocío (Sevilla). Además, está previsto que durante el período de vigencia del contrato puedan incorporarse aparcamientos en proyecto o construcción.

Con una vigencia de diez años, prorrogable cinco años, el valor estimado del contrato alcanza los 246,3 millones de euros.

El nuevo diseño del arrendamiento de los espacios da respuesta al nivel de servicio demandado por los usuarios y el reto tecnológico, al estar garantizada la permanente actuación en este ámbito.

El contrato establece que la empresa encargada de este servicio realizará un plan de inversión por un importe mínimo de 36,3 millones de euros, la mitad de ellos en los primeros 18 meses del contrato.

El adjudicatario explotará los aparcamientos haciéndose cargo de su gestión, cobro y control, así como del mantenimiento y la limpieza de sus espacios, elementos e instalaciones.

La estructura de rentas que plantea el concurso conlleva la participación de Adif y Adif AV en los resultados del negocio, garantizando un equilibrio en el reparto de ingresos entre arrendador y arrendatario. La renta fija que abonará el adjudicatario es de 42,3 millones de euros. En caso de prórroga, la operadora del servicio abonará 21,2 millones de euros para ese período.

La empresa explotadora del servicio abonará además una renta variable, equivalente a un porcentaje mínimo del 25% de sus ingresos en el primer año, que se incrementará en un punto porcentual cada año de contrato. En todo caso, el arrendatario deberá abonar a Adif y Adif AV por este concepto un importe mínimo garantizado cada año de contrato que, en los diez años de vigencia, asciende a 106,5 millones de euros. En caso de prórroga, la renta mínima garantizada para ese período alcanzará los 76,2 millones de euros.

***Estaciones de Adif**

Andalucía: Algeciras, Almería, Cádiz, Huelva, Jaén, Ronda, Sevilla Plaza de Armas, Virgen del Rocío (Sevilla). Cantabria: Santander. Castilla-La Mancha: Alcázar de San Juan (Ciudad Real). Castilla y León: Salamanca. Cataluña: Barcelona Clot, Figueres. Comunidad de Madrid: Villalba. Comunidad Valenciana: Valencia Nord, Xàtiva. Extremadura: Mérida, Plasencia. Galicia: Ferrol, Vigo Guixar. País Vasco: Bilbao Abando Indalecio Prieto, Irun. La Rioja: Logroño.

***Estaciones de Adif AV**

Andalucía: Antequera Santa Ana, Córdoba, Granada, Málaga María Zambrano, Puente Genil-Herrera, Sevilla Santa Justa. Aragón: Zaragoza Delicias. Castilla-La Mancha: Albacete Los Llanos, Ciudad Real, Cuenca Fernando Zóbel, Puertollano, Toledo. Castilla y León: León, Segovia Guiomar, Valladolid Campo Grande, Zamora. Cataluña: Barcelona Sants, Camp de Tarragona, Figueres Vilafant, Girona, Lleida. Comunidad de Madrid: Madrid Chamartín Clara Campoamor, Madrid Puerta de Atocha Almudena Grandes. Comunidad Valenciana: Alicante, Requena Utiel, Valencia Joaquín Sorolla, Villena AV. Extremadura: Cáceres. Galicia: Ourense, Pontevedra, Santiago de Compostela. Región de Murcia: Murcia.